

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es el siguiente:

“6.- Propuesta de la Diputada delegada de Recursos Humanos sobre modificación de las condiciones particulares y de la descripción del puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada delegada de Recursos Humanos, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el recurso de reposición presentado por el funcionario de carrera D. J.S.S., con fecha 22 de octubre de 2021 y número de registro 202199900039495 (expediente DPCR2021/63433), interpuesto contra el Acuerdo del Pleno sobre modificación de las condiciones particulares y descripción de funciones de puestos de trabajo de Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad adoptado en la sesión celebrada el pasado 24 de septiembre y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 190, de 1 de octubre de 2021,

Visto el Informe de la Secretaria General de la Corporación de fecha 12 de noviembre de 2021 en relación a dicho recurso, en el que se concluye que el Pleno debiera “1º.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. J.S.S. en el sentido de clasificar el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad en la Escala de Administración General, subescala Técnica”.

Visto el informe emitido por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior, en aplicación del art. 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en relación con el recurso, el informe y su propia propuesta sobre la modificación de las condiciones particulares y descripción de funciones de puestos de trabajo del Área de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad,

Considerando que a la Mesa General de Negociación se sometió la propuesta de considerar el puesto sin concreta titulación, abierta su provisión a personal funcionario de cualesquiera Administraciones Públicas, manteniendo la escala que el puesto tenía asignada los últimos 35 años (Administración Especial),

Atendiendo los argumentos expresados por el recurrente, así como el informe de la Sra. Secretaria General, en relación a la clasificación del puesto como perteneciente a la escala de Administración General, y del Sr. Director General en el sentido de clasificar el puesto en doble escala (Administración General y Especial) por aplicación de lo previsto en los artículos 15.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, vigente y de plena aplicación para la Administración Local, así como el Artículo 35.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha,

Vista la existencia que al menos existen 9 puestos abiertos a doble escala en la actual Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial criterio éste, el de abrir a dos escalas la provisión de los puestos, que entendemos aplicable al caso que nos ocupa, fue validado en épocas recientes por

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

la Jefatura de Servicio de Personal y la Secretaria General de la Corporación en informe emitido con motivo de la creación del puesto 849 con código 0.01.009 (Técnico superior en protección de datos), y se ha aplicado entre otros a los códigos 2.06.021, 3.12.027, 4.13.030, 6.28.088, 1.25.024, 4.14.001, 5.20128 o 5.22.001,

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 de la Ley 4/2001 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

1.- Modificar las condiciones particulares del siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad, que quedarán del siguiente modo: ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública. Personal funcionario perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escalas Administración General/Especial, Subescala Técnica, Clase: -/Técnico Superior, Titulación requerida: Licenciatura o Grado, siendo la forma de provisión de Libre Designación.

2.- Modificar la descripción del siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad:

- Suprimir de la descripción de funciones el apartado 1.4.”

Visto el informe, emitido el día 18 de noviembre del presente año por la Jefe de Sección Adjunta al Jefe de Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Visto el informe de fiscalización de fecha 18-11-2021.

Visto el dictamen emitido el día 23 de noviembre de 2021, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Con el debate que consta en el acta de la presente sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3830

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>